# COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

39.399/08. Resolución de 2 de junio de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Proyecto de trazado de la obra de acondicionamiento de la carretera OU-901 Cea-límite de provincia-A Barrela (N-540), tramo: A Grela-límite de provincia. (Clave OU/04/123.01), términos municipales de San Cristovo de Cea y Vilamarín.».

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-B, construcción conservación y explotación de carreteras

trucción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 17 de octubre de 2006, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de la obra de acondicionamiento de la carretera OU-901 Cea-límite de provincia-A Barrela (N-540), tramo: A Grela-límite de provincia. (Clave OU/04/123.01), por el director general de Obras Públicas por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 24 de noviembre de 2006 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 214/2006, publicado en el DOG n.º 227, de 24 de noviembre de 2006.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Cristovo de Cea:

Día: 14 de julio de 2008. Horario: de las 9:30 a las 13: 30 horas. De: Ada Rodriguez, Elvira a Fernandez Gonzalez, Maria. Horario: de las 15:30 a las 18:30 horas. De: Fernández Lamas, María a González Rodríguez, Rosa.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Cristovo de Cea:

Día: 15 de julio de 2008. Horario: de las 9:30 a las 13: 30 horas. De: Iglesias Carid, José Luis a Quintela Vázquez, Francisca. Horario: de las 15:30 a las 18:30 horas. De: Regueira García, Eladio a Veciños De Covas.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vilanarín:

Día: 16 de julio de 2008. Horario: de las 9:30 a las 13: 30 horas. De: Blanco Conde, Concepcion a González Blanco, Rosa. Horario: de las 13:30 a las 18:30 horas. De: González Fernández, Emilia a Mera González, Manuel.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vila-

Día: 17 de julio de 2008. Horario: de las 9:30 a las 13: 30 horas. De: Novoa Blanco, Elisa a Rodríguez Pérez, Manuel. Horario: de las 15:30 a las 18:30 horas. De: Rodríguez Rodríguez, Carmen a Veciños de Portamieiro.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de San

Cristovo de Cea y Vilamarín respectivamente y en el Servicio Provincial de Carreteras de Ourense (C/ Sáenz Díez, 1, 32003 Ourense).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras en Ourense, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 2 de junio de 2008.-El Jefe del Servicio de Carreteras, Julio Peña Rial.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

40.137/08. Información pública de la Conserjería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, en relación a la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 2/07, y la declaración de utilidad pública.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el artículo 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la vigente Ley de expropiación forzosa y su reglamento, que son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Instalación de un tramo de red subterránea de B.T. desde el C.T. «Granja Salas» número 13213 para la electrificación de la parcela 176 del polígono 46, en el término municipal de Llucmajor.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Parcela 176 del polígono 46, en el término municipal de Llucmajor.

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico a la parcela 176 del polígono 46, en el término municipal de Llucmajor.

Datos técnicos: Instalación de línea subterránea de baja tensión de 180 metros de longitud, conductores de aluminio  $4 \times 150 \text{ mm}^2$  de sección.

Presupuesto: 2.297,35 euros.

La instalación de referencia, que es una instalación pública de baja tensión, para la cual se precisa la expropiación de bienes y derechos para su instalación, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su instalación y la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

Por otra parte, el artículo 12 del Decreto 99/1997, establece el procedimiento para la autorización y la puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. Y en concreto se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación debe asumir, si procede, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Esta información se hace pública para el conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo esto para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de instalación en la sede de la Conserjería de Comercio Industria y Energía, camino de Son Rapiña,12, urbanización Son Moix Blanc, de Palma, y puedan formular por otra parte, en el plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que consideren oportunas, incluyendo las que procedan por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada.

Por otra parte, esta publicación se realiza a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

#### Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Afectados:

Propietarios:

Sr. Francisco Montero Pérez con DNI 42941369R. Sra. Gloria Moreno Castillas con DNI 42960789D. Finca afectada: finca registral n.º 40731. Dirección: Son Roc, 6 bajos. Palma-07007. Afección: Longitud subterránea de conductores = 143 m. Superficie afectada de conductores = 143 m².

#### Propietario:

Sr. Antonio García Jiménez con DNI 43026062P . Finca afectada: finca registral n.º 13359. . Dirección: Apartado de correos 274. Llucmajor-07620. Afección: Longitud subterránea de conductores = 143 m. Superficie afectada de conductores = 143 m².

#### Propietarios:

07620.

Sr. Donato García Ortega con DNI 01755712F . Sra. Nicolasa Jiménez Martínes con DNI 43548329Y. Finca afectada: finca registral n.° 7804. Dirección: Apartado de correos 274. Llucmajor-

Afección: Longitud subterránea de conductores = 143 m. Superfície afectada de conductores =  $143 \text{ m}^2$ .

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2008.—El director general de Industria, Guillem Fullana Daviu.

40.140/08. Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears, sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP-TR 15/06, y declaración, en concreto, de utilidad pública.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears; el Decreto 4/1986, de 23 de enero de implantación y regulación de los estudios de evaluación del impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud

de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

«Proyecto de instalación de la línea eléctrica de A.T. a 66kV San Juan de Dios - Son Orlandis 1 - 2, por interferencia con la ampliación de la carretera vieja de Sineu PMV 301-1, en el término municipal de Palma.»

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: calle de Joan Maragall, 16, Palma. Situación de la instalación: Mallorca.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea eléctrica de A.T. a 66 kV San Juan de Dios - Son Orlandis 1-2, en el TM de Palma.

Datos técnicos: Consiste en el desplazamiento de la línea entre los soportes 20 y 23, para cumplir con las prescripciones reglamentarias en relación con las distancias de seguridad a carreteras, en relación con la ampliación de la carretera vieja de.Sineu p. k. 4,900. La longitud del nuevo tramo es de 1291 m., mientras que los conductores a instalar son de 381,5 mm² A1-A1 w.

Presupuesto: 171.569,71 euros.

La instalación de referencia, por el hecho de estar definida en el Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears, está declarada de utilidad pública, a los efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, porque así lo establece el artículo 24.1 del Plan Director, que lleva implícito, según el artículo 25.1, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de derechos afectados de lo que se deduce la urgente ocupación. En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación es preciso que asuma ,si procede, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados..

Esta información se hace pública para el conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de los titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo esto para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio, Industria y Energía (camino de Son Rapiña, 12, de la urbanización Son Moix Blanc, 07013 de Palma), y se puedan formular al respecto, al mismo tiempo, en el término de veinte días, contados a partir del día siguiente de publicarse este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo los precedentes, si cabe, por razón de lo que dispone el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para poder corregir posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se hace con efectos de notificación. Lo cual está establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

#### Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la UP-TR 15/06.

Propietarios:

Sr. Miquel Jaume Vallespir.

Sr. Rafael Jaume Vallespir.

Usufructuarios:

Sr. Rafael Jaume Coll. Sra. Josefa Vallespir Mas.

Finca afectada: 3151-3152, polígono 35, parcela 10, del termino municipal de Palma.

1 Soporte: Superficie ocupación soporte:  $19,23 \text{ m}^2$ . Metros lineales de vuelo:  $203\text{m} \times 18 \text{ m} = 3654 \text{ m}^2$  de servidumbre.

Propietario:

Sr. Juan Carbonell Ripoll.

Sr Miguel Carbonell Ripoll.

Finca afectada: 18764, polígono 36, parcela 1, del término municipal de Palma.

1 soporte: Superficie ocupación soporte:  $15,66 \text{ m}^2$ . Metros lineales de vuelo:  $169 \text{m} \times 18 \text{ m} = 3042 \text{ m}^2$  de servidumbre.

Propietarios:

Sr. Amador Calafat Barceló.

Sra. Catalina Romaguera Bosch.

Polígono 36, parcela 2, del termino municipal de Palma. Metros lineales de vuelo: línea tangente al vértice de la parcela, con una imposición de servidumbre de 9 metros a cada lado del eje de la línea supondría 22 m².

Palma de Mallorca, 28 de mayo de 2008.—El Directora General de Energía, María Magdalena Tugores Bautista.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

39.480/08. Anuncio del Servicio de Recaudación del Consell Comarcal del Baix Empordà de subasta de bien inmueble.

Narcís Bahí i Colomer, Jefe del Servicio de Recaudación del Consell Comarcal del Baix Empordà,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 92810675 que se instruye en el Servicio de Recaudación contra el deudor Elvira Balmaña Massa, por débitos al Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro, se ha dictado providencia de subasta, los detalles de la cual están publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 109, de fecha 5 de junio de 2008.

La Bisbal d'Empordà, 6 de junio de 2007.–Jefe del Servicio de Recaudación, Narcís Bahí i Colomer.

### UNIVERSIDADES

39.391/08. Anuncio de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título de Geografía e Historia especialidad Historia Contemporánea.

Se anuncia el extravío de título de Geografia e Historia especialidad Historia Contemporánea con número de

Registro Nacional de Títulos 068772 de fecha de expedición 15 de junio de 1988 de Gemma Gimeno Cases a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 20 de mayo de 2008.–Jefa de Secretaria, María Dolores Sánchez Pinilla.

39.392/08. Anuncio de la Universidad de Barcelona sobre extravío de título de Geografia e Historia especialidad Historia Contemporánea.

Se anuncia el extravío de título de Geografia e Historia especialidad Historia Contemporánea con número de Registro Nacional de Títulos 9101182 de fecha de expedición 25 de julio de 1991 de Isabel González Durán a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Barcelona, 20 de mayo de 2008.—Jefa de la Secretaria, Dolores Sánchez Pinilla.

39.395/08. Anuncio de la Universidad Oviedo sobre extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial (Electricidad).

Se anuncia el extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial (Electricidad) con número de Registro Nacional de Títulos 1998/024562 de fecha de expedición 17 de febrero de 1995 de Juan José Escuredo Ferreiro a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Gijón, 19 de mayo de 2008.—Jefe de Sección de Gestión de Estudiantes Campus de Gijón.

39.482/08. Anuncio de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciado.

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Veterinaria de doña María Julia Rodríguez Antúnez registrado en la Facultad de Veterinaria folio 807, número 2 y expedido el 17 de octubre de 2001. Se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 19 de junio de 2006.–La Secretaria, Margarita Martín Fernández.

39.512/08. Anuncio de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de Título de Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE 13/08/1988) se hace público el extravío del título de Licenciada, expedido a favor de doña M.ª Felisa Díez de la Rosa el día 30 de julio de 1976 con número de Registro Nacional 1976001135 y número de Registro Universitario 331.

Madrid, 6 de junio de 2008.-El Decano, Fernando Giménez Barriocanal.